

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO-
(ATLÁNTICO)

VIGENCIAS 2019 Y 2020

CDA – MEMORANDO No. 34
SEPTIEMBRE 06 DE 2021

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO- (ATLÁNTICO)

Contralor Departamental del Atlántico

JAIRO ALBERTO FANDIÑO
VASQUEZ

Subcontralor
(Director de Vigilancia Fiscal)

LUIMAR SARMIENTO SANCHEZ

Supervisor de Auditoria

GREGORIO DOMÍNGUEZ

Representante Legal de la Entidad:

LIGIA CARMEN ARIZA ALTAMAR

Equipo de Auditor:

Líder de Auditoría

MILENA DEL VALLE

IVÁN CAJIGAS MUÑOZ
LUIS PARRA MEJÍA
CARLOS VÁZQUEZ

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. INTRODUCCIÓN	10
2.1. Objetivo General y Específico	10
2.2. Alcance	11
2.3. Limitaciones al Ejercicio Auditor	11
2.4. Sujeto de Control y Responsabilidad	11
2.5. Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control	12
2.6. Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico	13
3. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	14
3.1. Opinión Sobre los Estados Financieros Vigencia 2020	14
3.2. Fundamentos Opinión Sobre los Estados Financieros	14
3.3. Estados contables	15
Análisis Estados Financieros	
Análisis Cuentas del Activo	
Análisis Cuentas del Pasivo	
Indicadores Financieros	
4. MACRO PROCESO PRESUPUESTAL	23
4.1. Análisis del Presupuesto del 2019 Y 2020	23
4.2. Fundamentos Opinión Presupuestal	23
4.3. Opinión sobre el Presupuesto de Ingreso y Gastos de las vigencias 2019 y 2020	25
4.4. Ejecución de Ingresos y de Gastos	26
Estructura de los ingresos e información	
Estructura de los Gastos e información	
5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	37
5.1. Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto	37
5.2. Fundamentos Conceptos Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto.	38
5.2.1. Gestión Contractual	40
5.2.2. Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos	55
6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	56
7. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	57
8. CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	57
9. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	59
10. CUADRO DE OBSERVACIONES	59

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Barranquilla,

Doctora

LIGIA CARMEN ARIZA ALTAMAR

E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo (Atlántico)

E. S. D.

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión

Respetado doctor,

La Contraloría Departamental del Atlántico, en ejercicio de las atribuciones constitucionales conferida en los artículos 272 en concordancia con el 268, modificadas por el acto legislativo 04 de 2019, el decreto No. 403 de 2020 de marzo 16 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal “y demás disposiciones que las desarrollan complementan, practicó auditoría a los estados financieros y a la gestión de la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo (Atlántico), por las vigencias 2019 y 2020, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas Con fundamento en los anteriores soportes legales la Contraloría Departamental del Atlántico realizó auditoría al presupuesto de las citadas vigencias.

Producto de este informe de auditoría se generaron observaciones de carácter administrativo, y se efectúan las correspondientes recomendaciones a la gerencia para que aclare o subsane las deficiencias e inconsistencias presentadas en la gestión financiera y contable

El objetivo de la auditoría, es proferir un Dictamen Integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad, determinando el fenecimiento o no fenecimiento, mediante la opinión a los Estados Financieros , opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la Inversión y del gasto para las vigencias 2019 y 2020.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

La E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco regulatorio de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación, esté libre de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, así como liquidar y ejecutar el presupuesto anual, incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2019 y 2020, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y los cambios en el Estado del Patrimonio, fueron auditados por la CDA, los mismos fueron elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 533 del 2015 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública. La labor del Ente de Control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo (Atlántico) con corte a 31 de diciembre vigencia 2019 obteniendo como resultado de incorrecciones con efecto de sobrestimación cuantificadas en \$ 730.697.378,00 lo que determina una opinión a los Estados Financieros de la vigencia 2019, **Negativa** ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA es mayor a 5 veces a la materialidad establecida para el total de activos, pasivos + patrimonio.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA		
VIGENCIA 2019		
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Sobrestimación	42,90%	\$ 730.697.378,00
TOTAL	42,90%	\$ 730.697.378,00
Resultado de la Opinión		Negativa
Fuente:	PT 10 AF-FC 01 MATRIZ ESE_PIOJO 2019	

En la opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo a lo descrito en el *fundamento de la opinión*, los Estados Financieros NO se presentan razonablemente en los aspectos significativos a la situación financiera a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el marco normativo de conformidad con el

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2019 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que para la vigencia 2019 presenta incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 31.487.657,00 e incorrecciones con efecto de Subestimación cuantificadas en \$ 24.763.194,00, lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2019 como **Negativa**, ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA es mayor a 5 veces a la materialidad establecida para el total de los Rubros de Ingresos o de los Rubros de Gastos.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS			
VIGENCIA 2019			
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Subestimación	3,29%	\$	24.763.194,00
Sobreestimación	3,45%	\$	31.487.657,00
TOTAL	6,74%		56.250.851,00
Resultado de la Opinión			Negativa
Fuente:	PT 10AF-PP 01 MATRIZESE_PIOJO 2019		

En opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección fundamento de la opinión el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales y los efectos de la opinión, determina emitir una opinión **Negativa** del presupuesto de ingresos y gastos.

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría adelantada, **NO FENECE** la cuenta rendida por la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo de la vigencia fiscal 2019, como resultado de la opinión a los Estados Financiero **Negativa**, una opinión Presupuestal **Negativa** y un concepto Gestión Inversión y Gasto **con observaciones** lo que arrojó una calificación de **29.8%**.

En la vigencia 2020, la Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo (Atlántico) con corte a 31 de diciembre vigencia 2020 obteniendo como resultado de incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 51.742.133,00 e incorrecciones con efecto de Subestimación cuantificadas en \$ \$ 39.803.532,00

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

lo que determina una opinión a los Estados Financieros de la vigencia 2020, **Con Salvedad** ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA esta entre 1 a 5 veces a la materialidad establecida para el total de activos, pasivos + patrimonio.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2020			
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Sobreestimación	2,77%	\$	51.742.133,00
Subestimación	2,13%	\$	39.803.532,00
TOTAL	4,90%	\$	91.545.665,00
Resultado de la Opinión		Con Salvedad	
Fuente:	PT 10 AF-FC	01 MATRIZ ESE_PIOJO 2020	

En la opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, salvo lo descrito en el *fundamento de la opinión*, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y demás normas de contabilidad emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Igualmente, la Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2020 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que se presentan incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 10.000.000,00 he incorrecciones con efecto de Subestimación cuantificadas en \$ 17.913.629,00, lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2020 **Con Salvedad** , ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA esta entre 1 a 5 veces a la materialidad establecida para el total de los Rubros de Ingresos o de los Rubros de Gastos.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2020			
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Subestimación	2,25%	\$	17.913.629,00
Sobreestimación	1,08%	\$	10.000.000,00
TOTAL	3,33%		27.913.629,00
Resultado de la Opinión		Con Salvedad	
Fuente:	PT 10AF-PP	01 MATRIZ ESE_PIOJO 2020	

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección en el fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **CON SALVEDADES** del presupuesto de la vigencia 2020.

Así mismo, como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva de Piojo de la vigencia fiscal 2020, como resultado de la Opinión a los Estados Financiero **Con Salvedad**, una opinión Presupuestal **Con Salvedad** y un concepto Gestión Inversión y Gasto **favorable** lo que arrojó una calificación de 80.0%

Mediante el presente Informe se dan a conocer oportunamente a la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo las observaciones detectadas dentro del desarrollo de la auditoría, otorgándose el plazo legalmente establecido para que la entidad emita respuesta.

En el desarrollo de la auditoria se presentaron situaciones que impidieron el normal desarrollo de las labores asignadas al equipo ocasionadas primordialmente por la crítica situación producida por el covid-19 que no permitió que sus miembros hicieran presencia en la entidad y que además la mayoría de los funcionarios del sujeto de control están trabajando de manera virtual situación que ha imposibilitado el acceso a información financiera y contractual que reposa en la entidad y hacerla llegar al equipo, por lo que toda esta situación descrita afectaron contar con mayores evidencias y soportes pero las recaudadas como pruebas y el material probatorio obtenido son suficiente para emitir las Opiniones y Conceptos.

Los Hallazgos desarrollados en la Auditoria Financiera y de Gestión, se resumen a continuación:

Hallazgos			
TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)
1. ADMINISTRATIVOS	12		
2. DISCIPLINARIOS			
3. PENALES			
4. FISCALES			
TOTAL			

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva de piojo debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que debe ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución

Atentamente,

JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ
Contralor Departamental del Atlántico

Elaboró: Iván Cajigas Muñoz

Revisó: Gregorio Domínguez F.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

2. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Atlántico adelantó auditoría financiera a la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva de Piojo a las vigencias 2019 y 2020, la que incluyó los siguientes objetivos:

- Emitir opinión, sobre si los Estados Financieros de las vigencias 2019 y 2020 están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales ya sea por fraude o error.
- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- Evaluar la ejecución del presupuesto para las vigencias 2019 y 2020 y emitir la opinión correspondiente.
- Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
- Emitir fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por las vigencias 2019 y 2020.
- Atender las denuncias asignadas, incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.
- Verificar que la entidad haya incorporado en su presupuesto las vigencias 2019 y 2020 recursos para la participación ciudadana de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015 y la gestión fiscal desarrollada en la ejecución de esos recursos durante las vigencias 2019 y 2020.

2.1. Objetivo General y Específico

Objetivo General

Proferir un Dictamen Integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo, reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; Informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para las vigencias 2019 y 2020

Objetivos específicos.

- Proferir opinión sobre los Estados Financieros y la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos vigencia 2020

2.2 Alcance

En el presente ejercicio auditor se evaluó la gestión fiscal de la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo, mediante el desarrollo del objetivo general, con la valoración de:

- Evaluación del Macroproceso Financiero y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2019 y 2020, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión a los Estados Financieros.
- Evaluación al Macroproceso Presupuestal y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2019 y 2020, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión a la inversión y del gasto
- Evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno al 31 de diciembre de 2019 y 2020, iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno. .
- Revisión de la cuenta anual consolidada en las vigencias 2019 y 2020, iniciando con la evaluación de la oportunidad, hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

2.3 Limitaciones al Ejercicio Auditor.

Se deja constancia que por la situación de pandemia Covid19, no fue posible realizar la verificación técnica de los contratos seleccionados en la muestra, toda vez que se incrementa el riesgo de contagio del equipo auditor al tener contacto con funcionarios de la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo teniendo en cuenta además que los contratos a la fecha de la auditoría no habían sido liquidados. Por consiguiente, dicha verificación técnica estará sujeta a futuras actuaciones fiscales por parte del Ente de Control.

2.4 Sujeto de Control y Responsabilidad

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

La E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo, mediante facultades otorgadas por su Junta Directiva, es responsable de liquidar, modificar, ejecutar y hacer el cierre presupuestal, así como preparar los Estados Financieros, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 y Resolución 167 de 2020 y modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN). "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".

Responsabilidad de la administración por los estados financieros:

La E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo, es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

La responsabilidad del auditor de la Contraloría Departamental del Atlántico es expresar un dictamen basado en la auditoría de los estados financieros y describiendo una auditoría como aquella que incluye procedimientos que permiten obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y datos reportados en los estados financieros, dependiendo de los procedimientos seleccionados del juicio del auditor respecto a, entre otros, los riesgos de error significativos de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos el auditor deberá considerar los controles internos que sean relevantes para la preparación de los estados financieros de la entidad y diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Esta sección también deberá referirse a la evaluación de la pertinencia de las políticas contables utilizadas y a la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como a la presentación general de los estados financieros. Deberá señalarse asimismo si el auditor cree que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que permita sustentar el dictamen del auditor.

2.5 Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control

Regulación Contable

- Constitución Política de Colombia 1991.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

- Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Instructivo 001 de 2019 de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2019-2020.
- Lineamiento para el cálculo de la provisión contable de los procesos, judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad, del 22 de diciembre de 2016, expedida por el DNP
- Resolución 167 de 2020 y modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Regulación Presupuestal

- Decreto 115 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto.
- Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo.
- Decreto de liquidación del Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones de la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo.
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos Reglamentarios.
- Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
- Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Guía de Auditoría Territorial GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.
- Decreto 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
- Manual de Contratación del Municipio.

2.6. Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

seguridad, pero no garantiza que una auditoría basada en las Normas ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con la GAT la cual está fundamentada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, adoptada por la Contraloría Departamental mediante Resolución Reglamentaria 00000008 de enero 29 de 2020 y los procedimientos internos.

3. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

ESTADOS FINANCIEROS

3.1 OPINIÓN FINANCIERA 2019 Y 2020

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo con corte a 31 de diciembre de 2019 y 2020 que comprenden el Estado de situación Financiera, el Estado de Resultados Comparativos, el Estado de cambios en el patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivos, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

3.2 Fundamento de la opinión sobre los Estados Financieros vigencias 2019 y 2020

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2019 y 2020 que fueron elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la resolución 533 del 2015 por la cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública, y que fueron auditados por la Contraloría Departamental del Atlántico que como ente de control consiste en expresar una opinión en su conjunto con base en la auditoría practicada.

En la evaluación de la vigencia 2019 se expresa la opinión teniendo en cuenta que La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$ 730.697.378,00 que equivale al 42,90% del total de activos es decir estas incorrecciones son materiales y con un efecto generalizado en los Estados Financieros.

El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamentaría de acuerdo al análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, determinando que en el Estado de Situación Financiera de 2019, la

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

entidad presentó en la cuenta **1.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO** una subestimación cuantificada en \$ 730,697,378 que representa un 42,90% de las cuentas del activo; se analiza que la Entidad no tiene actualizado sus inventarios y por ende no rinde un informe ajustado al valor revelado en los estados financieros, afectando de manera significativa el saldo de la cuenta.

En la evaluación de la vigencia 2020 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones alcanzaron \$ 91.545.665,00 que equivale al 4,90% del total de activos es decir estas correcciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los Estados Financieros.

El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamentaría de acuerdo al análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, determinando que en el Estado de Situación Financiera de 2020, se observa que en la cuenta **1.3.86.02 DETERIORO PRESTACIÓN DE SERVICIOS** presenta una diferencia cuantificada en \$ 39,803,532 que representa un 2,13% de las cuentas del activo; se puede evidenciar que la Entidad no tiene debidamente identificada la cuantía por cobrar por los servicios prestados, y por ende su revelación frente a los estados financieros carece de veracidad y pone en riesgo los recursos de la Entidad

También, en el Estado de Situación Financiera de 2020, se observa que en la cuenta **2.4 CUENTAS POR PAGAR** presenta una diferencia cuantificada en \$51.742.133 que representa un 2,77% de las cuentas del pasivo; se analizó que se presenta una diferencia de mayor valor en los saldos efectivamente registrados en la contabilidad de la Entidad frente al valor total reportado en el presupuesto de gastos lo que conllevaría a unos reconocimientos de obligaciones que se encuentran sin reconocimiento y legalidad en el pago.

3.3. Estados Contables

Estados Financieros vigencias 2019- 2020

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo (Atlántico) con corte a 31 de diciembre vigencia 2019 obteniendo como resultado de incorrecciones con efecto de sobrestimación cuantificadas en \$ 730.697.378,00 lo que determina una opinión a los Estados Financieros de la vigencia 2019, **Negativa** ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA es mayor a 5 veces a la materialidad establecida para el total de activos, pasivos + patrimonio.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA			
VIGENCIA 2019			
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Sobreestimación	42,90%	\$	730.697.378,00
TOTAL	42,90%	\$	730.697.378,00
Resultado de la Opinión		Negativa	
Fuente:	PT 10 AF-FC	01 MATRIZESE_PIOJO 2019	

En la opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo a lo descrito en el *fundamento de la opinión*, los Estados Financieros NO se presentan razonablemente en los aspectos significativos a la situación financiera a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el marco normativo de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación

Estados Financieros vigencia 2020.

En la vigencia 2020, la Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo (Atlántico) con corte a 31 de diciembre vigencia 2020 obteniendo como resultado de incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 51.742.133,00 e incorrecciones con efecto de Subestimación cuantificadas en \$ \$ 39.803.532,00 lo que determina una opinión a los Estados Financieros de la vigencia 2020, **Con Salvedad** ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA esta entre 1 a 5 veces a la materialidad establecida para el total de activos, pasivos + patrimonio.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA			
VIGENCIA 2020			
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Sobreestimación	2,77%	\$	51.742.133,00
Subestimación	2,13%	\$	39.803.532,00
TOTAL	4,90%	\$	91.545.665,00
Resultado de la Opinión		Con Salvedad	
Fuente:	PT 10 AF-FC	01 MATRIZESE_PIOJO 2020	

En la opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, salvo lo descrito en el *fundamento de la opinión*, los Estados Financieros presentan razonablemente en

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y demás normas de contabilidad emitidas por la Contaduría General de la Nación

Análisis de los estados financieros

Se evaluaron a nivel de estados financieros y de afirmaciones los tipos de transacciones saldos e información a revelar las afirmaciones que se evaluarán son:

- Afirmaciones sobre tipos de transacciones y hechos y la correspondiente información a revelar durante la vigencia auditada respecto a la ocurrencia integridad exactitud corte de operaciones clasificación y presentación de las transacciones y hechos.
- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y la correspondiente información a revelar al cierre de la vigencia auditada respecto existencia derechos y obligaciones integridad exactitud clasificación y presentación.

La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones se realizó de forma integral a través de la evaluación de procesos Asociados

- Gestión de recaudos
- Gestión de cartera
- Gestión de Deuda Pública y Obligaciones por pagar

Análisis de los Estados Financieros
E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo
Vigencia 2019-2020

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

CUENTAS DE ESTADOS FINANCIEROS	Valor año 2019 \$	Valor año 2020 \$	Variacion Absoluta	Variacion %
TOTAL ACTIVOS	\$ 1.703.393.504,00	\$ 1.867.724.325,00	\$ 164.330.821,00	9,65%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	\$ 204.161.505,00	\$ 290.122.855,00	\$ 85.961.350,00	42,10%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 1.499.231.999,00	\$ 1.577.601.470,00	\$ 78.369.471,00	5,23%
TOTAL PASIVOS	\$ 1.276.011.621,00	\$ 1.338.624.609,00	\$ 62.612.988,00	4,91%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	\$ 489.735.726,00	\$ 471.846.403,00	\$ (17.889.323,00)	-3,65%
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	\$ 786.275.895,00	\$ 866.778.206,00	\$ 80.502.311,00	0,00%
PATRIMONIO	\$ 427.381.883,00	\$ 529.099.716,00	\$ 101.717.833,00	23,80%
INGRESOS	\$ 827.198.464,00	\$ 1.019.343.989,00	\$ 192.145.525,00	23,23%
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 735.695.710,00	\$ 696.322.589,00	\$ (39.373.121,00)	-5,35%
OTROS INGRESOS	\$ 91.502.754,00	\$ 323.021.400,00	\$ 231.518.646,00	253,02%
GASTOS	\$ 581.149.219,00	\$ 553.790.169,00	\$ (27.359.050,00)	-4,71%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 579.818.391,00	\$ 552.575.391,00	\$ (27.243.000,00)	-4,70%
OTROS GASTOS	\$ 1.330.828,00	\$ 1.214.778,00	\$ (116.050,00)	-8,72%
EXCEDENTE OPERACIONAL	\$ (248.145.273,00)	\$ (220.088.789,00)	\$ 28.056.484,00	-11,31%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$ (157.973.347,00)	\$ 101.717.833,00	\$ 259.691.180,00	-164,39%
COSTOS	\$ 404.022.592,00	\$ 363.835.987,00	\$ (40.186.605,00)	-9,95%
COSTOS DE VENTAS	\$ 404.022.592,00	\$ 363.835.987,00	\$ (40.186.605,00)	-9,95%

Observación N° 1 (Administrativa)

Condición. La entidad auditada presentó inconsistencia en la información comparada de las notas de carácter general y específico con los estados financieros a 31 de diciembre 2019, reflejando una inapropiada presentación y revelación de las mismas, ya que su información no es de carácter específico como lo establece la nueva reglamentación de la Contaduría General de Nación y por tanto pierden su propósito para la toma de decisiones.

Criterio Resolución 533 /15 Instructivo 02/2015 Resolución 620 /15 Resolución 441 /19 Resolución 167/ 2020

Causa Presentar la información correspondiente a las Notas sin el cumplimiento del nuevo marco legal colombiano.

Efecto Presentación de información inexacta, que no permite la toma de decisiones apropiadas por la administración.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad presento repuesta o pronunciamiento alguno.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Teniendo en cuenta que la entidad no presentó repuesta a las observaciones, el equipo auditor concluye que se mantiene la observación y se eleva a **HALLAZGO No 1 A**

Análisis a la cuenta de activo

Activo 2019: \$ 1.703.393.504,00 - 2020- \$ 1.867.724.325,00

La parte correspondiente a los activos es donde se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles de la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo (Atlántico). En desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2019 unos activos totales por valor de \$ 1.703.393.504,00, mientras que para la vigencia 2020, los activos totales fueron por valor de \$ 1.867.724.325,00 presentando incremento de \$ 164.330.821,00 con un porcentaje del 9.65% con respecto al año anterior.

Observación N° 02 (Administrativa)

E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO- ATL		
ANÁLISIS DE CUENTAS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
VIGENCIA	2019	
CUENTA	Valor Estados financieros	Valores Formato F05b
1.6.05 TERRENOS	30.000.000,00	30.000.000,00
1.6.40 EDIFICACIONES	284.000.000,00	283.600.000,00
1.6.45 PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	80.000.000,00	30.667.000,00
1.6.60 EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	764.865.684,00	194.635.995,00
1.6.65 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	87.073.000,00	56.577.000,00
1.6.70 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	19.092.000,00	10.158.000,00
1.6.75 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	470.388.730,00	409.620.046,00
1.6.85 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(354.812.684,00)	(365.348.689,00)
1.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.380.606.730,00	649.909.352,00
Cuantía establecida por la Auditoría		730.697.378,00

Fuente: Estado de Situación Financiera, notas vigencia 2019, Formato F05B

Condición. El Estado de Situación Financiera de 2019 de la entidad, presentó en la cuenta 1.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO una subestimación cuantificada en \$ 730,697,378 que representa un 42,90% de las cuentas del activo; como consecuencia de

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

no tener actualizado sus inventarios y por ello el informe rendido no se ajusta al valor revelado en los estados financieros, afectando de manera significativa el saldo de la cuenta.

Criterio Instructivo 02/2015 Resolución 533 /15 Resolución 525 /16

Causa Presentar inadecuadamente los saldos de propiedad planta y equipo

Efecto Revelar valores que NO son se ajusten a la realidad Económica de ESE.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad presento repuesta o pronunciamiento alguno.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Teniendo en cuenta que la entidad no presento repuesta a las observaciones, el equipo auditor concluye que se mantiene la observación y se eleva a **HALLAZGO No 2 A**

Observación N° 03 (Administrativa)

E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO- ATL	
EVALUACION DETERIORO CARTERA POR VENTA DESERVICIOS	
VIGENCIA 2019	
CUENTA	Valores Definitivos
Valor reflejado en Estados Financieros cuenta 5347	57.947.320,00
Valor Deterioro cuantificado por Auditoria cuenta 1.3.86.09	18.143.788,00
DIFERENCIA	39.803.532,00
fuente: Estado de situacion financiera 2019 y libro mayor y balance	

Condición: El Estado de Situación Financiera de 2020, evidenció que en la cuenta 1.3.86.02 DETERIORO PRESTACIÓN DE SERVICIOS se presenta una diferencia cuantificada en \$ 39.803.532 que representa un 2,13% de las cuentas del activo, lo cual refleja que la Entidad no tiene debidamente identificada la cuantía por cobrar por los servicios prestados, y por ende su revelación frente a los estados financieros carece de veracidad y pone en riesgo los recursos de la Entidad.

Criterio: Resolución 533 /15 Resolución 525 /16 Resolución 466 /16 Resolución 441 /19

Causa: Contabilizar de manera errada las contrapartidas de las cuentas.

Efecto: Presentar saldos inadecuados en las contrapartidas conlleva a un desequilibrio de los estados financieros y ajustes inapropiados en la contabilidad

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad presento repuesta o pronunciamiento alguno.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Teniendo en cuenta que la entidad no presento repuesta a las observaciones, el equipo auditor concluye que se mantiene la observación y se eleva a **HALLAZGO No 3 A**

Análisis a la cuenta del pasivo

Pasivos: 2019 \$ \$ 1.276.011.621,00 - 2020 \$ 42.628.904.183,47

El saldo del pasivo de la vigencia 2019 arroja un saldo para los pasivos de \$ 1.276.011.621,00 y para la vigencia 2020 está por valor de \$ 1.338.624.609,00 presentando aumento de \$ 62.612.988,00 con un porcentaje del 4,91% con respecto a la vigencia anterior.

Observación N° 04 (Administrativa)

E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO- ATL	
EVALUACION CUENTAS POR PAGAR	
VIGENCIA	2020
CUENTA	Valores iniciales
Valor reflejado en el presupuesto de Gastos año actual 2020 CUENTAS POR PAGAR	136.022.616,00
Valor Cuantificado por Auditoría 2019, de saldo de cuentas por pagar no corrientes y el saldo de de la cuenta 24	187.764.749,00
DIFERENCIA	51.742.133,00
FUENTE: PRESUPUESTO DE GASTOS y ESTADO SITUACION FINANCIERA 2020	

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2020, se evidenció que la cuenta **2.4 CUENTAS POR PAGAR** presenta una diferencia cuantificada en \$ 51.742.133 lo que representa un 2,77% de las cuentas del pasivo; observando un mayor valor en los saldos efectivamente registrados en la contabilidad de la entidad frente al valor total reportado en el presupuesto de gastos lo que podría conducir a unos pagos de obligaciones sin reconocimiento y legalidad

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

Criterio: Resolución 533 /15 Resolución 525 /16 Resolución 466 /16 Resolución 441 /19

Causa: Pagar cuentas que no presenten el pleno de requisitos.

Efecto: Posibles erogaciones fuera del presupuesto de la entidad, que se podrían derivar en un daño patrimonial.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad presento repuesta o pronunciamiento alguno.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Teniendo en cuenta que la entidad no presento repuesta a las observaciones, el equipo auditor concluye que se mantiene la observación y se eleva a **HALLAZGO No 4 A**

Análisis a la cuenta del Patrimonio

Patrimonio: 2019 \$ 427.381.883,00 - 2020 \$ 529.099.716,00

El Patrimonio hacienda pública presenta un valor para la vigencia 2019 por valor de \$ 427.381.883,00 y para la vigencia 2020 por valor de \$ 529.099.716,00 presentando un aumento con la del periodo anterior de \$ 101.717.833,00, lo que representa en esta partida en un porcentaje de 23.80%.

Análisis a la cuenta del Ingresos

Ingresos: \$2019 \$ 827.198.464,00 - 2020 \$ 1.019.343.989,00

Los ingresos operacionales son una expresión monetaria de los flujos percibidos por la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo durante las vigencias, obteniendo recursos a través de la Venta de servicios de salud, en la vigencia 2019 se observó un saldo de \$ 827.198.464,00 y para la vigencia 2020 por valor de \$ 1.019.343.989,00 presentando un aumento \$ 192.145.525,00 lo que representa en un 23.23% con relación al año anterior.

Observación N° 05 (Administrativa)

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Condición: El Estado de Resultados Comparativo de 2020, se evidenció que la cuenta **4430 SUBVENCIONES** presenta una revelación inadecuada en el estado cuantificada en \$ 72.460.000 debido a que su clasificación en los otros ingresos se realiza de manera inapropiada, siendo que este valor constituye un recurso directo para la ESE y afecta los resultados de los ingresos operaciones de la entidad.

Criterio: Resolución 533 /15 Resolución 525 /16 Resolución 466 /16 Resolución 441 /19

Causa: Error de clasificación de la cuenta.

Efecto: Presentación inadecuada del Estado de Resultados frente a los ingresos corrientes de la Entidad y la aplicación de indicadores.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad presento repuesta o pronunciamiento alguno.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Teniendo en cuenta que la entidad no presento repuesta a las observaciones, el equipo auditor concluye que se mantiene la observación y se eleva a **HALLAZGO No 5 A**

Análisis a la cuenta del Gastos

Gastos: \$2019 \$ \$ 581.149.219,00 - 2020 \$ 27.118.208.248,26

Corresponden a los hechos económicos causados por la ESE en cumplimiento del normal del desarrollo de su actividad misional. Para la vigencia 2019 se observó un saldo de \$ 581.149.219,00, para la vigencia 2020 se observó un saldo de \$ 553.790.169,00, presentando una disminución con la del periodo anterior de -\$27.359.050,00 representado en un -4.71% con relación al año anterior.

Observación N° 06 (Administrativa)

Condición: En el Estado de Resultados Comparativo de 2020, se evidenció que la cuenta **5805 FINANCIEROS** no reveló ningún valor, sin embargo el saldo reflejado en el detalle de la cuenta reveló un valor cuantificado en \$ 1.214.000.

Criterio: Resolución 533 /15 Resolución 525 /16 Resolución 466 /16 Resolución 441 /19

Causa: Omitir valores en la revelación de la Información.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

Efecto: Presentación inadecuada del Estado de Resultados frente a los Gastos de la Entidad y la aplicación de indicadores.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad presento repuesta o pronunciamiento alguno.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Teniendo en cuenta que la entidad no presento repuesta a las observaciones, el equipo auditor concluye que se mantiene la observación y se eleva a **HALLAZGO No 6 A**

Análisis a la cuenta del Costos

Gastos 2019: \$ 404.022.592,00 - 2020 \$ 363.835.987,00

Los costos en la ESE, son inherentes a la venta un servicio de salud, y complementa los hechos económicos causados por la ESE en cumplimiento de su actividad misional. Para la vigencia 2019 se observó un saldo de \$404.022.592,00 para la vigencia 2020 se observó un saldo de \$ 363.835.987,00, presentando un disminución con la del periodo anterior de \$ 40.186.605,00 representado en un 9.95% con relación al año anterior.

Indicadores financieros vigencias 2019 y 2020

- **Razón corriente (Activo corriente / Pasivo corriente):** este indicador mide la capacidad para hacer frente de sus obligaciones a corto plazo, para lo cual la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo posee en sus activos corrientes para su respaldo **0.42** para el 2019 y un **0.61** para el 2020
- **Capital de trabajo (Activo corriente - pasivo corriente):** con este indicador se busca medir los recursos requeridos para llevar a cabo las operaciones corrientes a corto plazo para lo cual la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo cuenta con un capital de trabajo de **-285.574.221** para el 2019 y un **-181.723.548** para el 2020
- **Nivel de endeudamiento (Pasivo total / Activo total) * 100:** La E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo cuenta con un nivel de

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

endeudamiento sobre los recursos para ser aprovechados de **74.91%** para el 2019 y un **71.67%** para el 2020

- **Apalancamiento (Pasivo total / Patrimonio):** Mide que tanto se apalanca el patrimonio con los pasivos, La E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo cuenta con un Apalancamiento de **2.99.** para el 2019 y un **2.5** para el 2020

4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

Evaluación Gestión Presupuestal De Ingresos y Gastos

4.1. Análisis del Presupuesto del 2019 Y 2020

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo para las vigencias 2019 y 2020 de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810),

- Estados y estructura del presupuesto que muestra en detalle según el decreto de liquidación anual del presupuesto para las vigencias 2019 y 2020.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante las vigencias objeto de análisis, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto del 2019 y 2020, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

4.2. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto de las vigencias 2019 y 2020

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810), revisando el presupuesto de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2019 y 2020 la E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO; y que por tanto expresa su opinión con base en la auditoría practicada.

El presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO fue expedido mediante el Acuerdo No 002 de 15 noviembre de 2018 por la suma de \$713.229.649,00 el presupuesto de Ingresos y Gastos del E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2019.

Para la vigencia 2019 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones tanto de ingresos como de gastos y se cuantifican en \$56.250.851,00 que equivale al 6.74% del presupuesto, es decir estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el presupuesto de Ingresos y Gastos y al momento del cierre del mismo que se reflejan en los rubros más representativos así:

En el Presupuesto de Ingresos de 2019, se observó un presunto incumplimiento del principio de Planeación y Programación en el rubro 10 Disponibilidad Inicial presentando una subestimación cuantificada en \$ 24.763.194 que representa un 3,29% del rubro de ingresos; se analizó el Acuerdo No 002 de 15 noviembre de 2018 y la adiciones de ingresos y se pudo determinar que los saldos bancarios NO están incorporados en el presupuesto de Ingresos.

Así mismo, En el Presupuesto de Gastos de 2019, se evidencia un presunto incumplimiento del principio de Especialización en el rubro 2.1.01.02.03 Honorarios Profesionales Inicial presentando una Sobreestimación cuantificada en \$ 31.487.657 que representa un 3,45% del rubro de Gastos, en el análisis realizado se puede establecer que los recursos debidamente registrados en el detalle del rubro son inferiores al valor reflejado en el presupuesto de Gastos, estableciendo la falta de control por parte de la Entidad y su inadecuada revelación en el presupuesto de Gastos

El presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO fue expedido mediante el Acuerdo No 003 de 30 diciembre de 2019 por la suma de \$833.397.535,00 el presupuesto de Ingresos y Gastos del E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2020

En la vigencia 2020 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones tanto de ingresos como de gastos y se cuantifican en

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

\$27.913.629,00 es decir estas incorrecciones no son materiales y sin efecto generalizado en el presupuesto de Ingresos y Gastos y al momento del cierre del mismo que se reflejan en los rubros más representativos así:

En el Presupuesto de Ingresos en la vigencia 2020, presuntamente se vulneró el principio de Planificación reflejada en el rubro **10 Disponibilidad Inicial** presentando una subestimación cuantificada en \$ 17.913.629 que representa un 2,25% del rubro de ingresos; se analizó que existe nuevamente una diferencia entre los saldos registrados en la disponibilidad inicial por menor valor frente a los saldos disponibles en la cuenta DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS reveladas en los estados financieros de la vigencia 2019.

De igual manera el equipo auditor evidenció, En el Presupuesto de Gastos en la vigencia 2020, presuntamente se vulneró el principio de Programación integral, en el rubro **2.1.01.02.98 OTROS SERVICIOS SPI**, una sobrestimación cuantificada en \$10.000.000 que representa un 1,08% del rubro de gastos; se puede identificar que la sumatoria global no tiene diferencia, sin embargo el inadecuado uso de los rubros entre las resoluciones y el presupuesto de gasto conllevan a una diferencia por menor valor menor valor rubro mencionado, revelando una ejecución desfinanciada en el mismo.

4.3 Opinión sobre el Presupuesto de Ingreso y Gastos de las vigencias 2019 y 2020

Presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia 2019

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2019 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que para la vigencia 2019 presenta incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 31.487.657,00 e incorrecciones con efecto de Subestimación cuantificadas en \$ 24.763.194,00, lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2019 como **Negativa**, ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA es mayor a 5 veces a la materialidad establecida para el total de los Rubros de Ingresos o de los Rubros de Gastos.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS			
VIGENCIA 2019			
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Subestimación	3,29%	\$ 24.763.194,00	
Sobreestimación	3,45%	\$ 31.487.657,00	
TOTAL	6,74%	56.250.851,00	
Resultado de la Opinión		Negativa	
Fuente:	PT 10AF-PP	01 MATRIZESE_PIOJO 2019	

En opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección fundamento de la opinión el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales y los efectos de la opinión, determina emitir una opinión **Negativa** del presupuesto de ingresos y gastos.

Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2020

Igualmente, la Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2020 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que se presentan incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 10.000.000,00 he incorrecciones con efecto de Subestimación cuantificadas en \$ 17.913.629,00, lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2020 **Con Salvedad** , ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA esta entre 1 a 5 veces a la materialidad establecida para el total de los Rubros de Ingresos o de los Rubros de Gastos.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS			
VIGENCIA 2020			
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Subestimación	2,25%	\$ 17.913.629,00	
Sobreestimación	1,08%	\$ 10.000.000,00	
TOTAL	3,33%	27.913.629,00	
Resultado de la Opinión		Con Salvedad	
Fuente:	PT 10AF-PP	01 MATRIZESE_PIOJO 2020	

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección en el fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **CON SALVEDADES** del presupuesto de la vigencia 2020.

4.4. Ejecución de Ingresos y de Gastos

ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS E INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Planeación y programación del presupuesto.

La E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo realizó la preparación y elaboración del presupuesto de Ingresos y Gastos, verificando que se encontraran aplicados de forma lógica y coherente los principios y normas presupuestales. La ESE realiza la desagregación del presupuesto, en las apropiaciones tanto de los ingresos como en los gastos, teniendo en cuenta criterios ya establecidos para la asignación de recursos en los diferentes grupos y componentes de conformidad con la norma vigente para cada tipo de fuente.

Es el proceso de ejecución de ingresos y gastos en concordancia con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos en el marco de la normatividad aplicable. Incluye los compromisos, las obligaciones y los pagos en el desarrollo del objeto misional del sujeto de control.

El equipo auditor al momento de realizar la revisión del presupuesto aprobado a través mediante el Acuerdo No 002 de 15 noviembre de 2018 por la suma de \$713.229.649,00, sin que exista diferencia con los Presupuestos incorporados para las vigencias 2019.

De acuerdo con el equipo auditor al momento de realizar la revisión del presupuesto aprobado a través el Acuerdo No 003 de 30 diciembre de 2019 por la suma de \$833.397.535,00, sin que exista diferencia con los Presupuestos incorporados para las vigencias 2020.

ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS DE LAS VIGENCIAS 2019 y 2020

Los recaudos de los ingresos de la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo se realizaron de acuerdo a lo dispuesto en las legislaciones para las entidades cuya misión es la prestación de los servicios de salud siendo incorporados al presupuesto de ingresos existiendo coherencia con la Misión del Entidad.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

VIGENCIA 2019

La E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo, para la vigencia 2019 ejecuto su presupuesto Ingresos de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2019 \$	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019 \$	RECAUDOS 2019 \$
TOTAL INGRESOS	\$ 713.229.649,00	\$ 915.387.582,00	\$ 753.534.743,00
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ -		
INGRESOS CORRIENTES	\$ 671.914.733,00	\$ 817.722.264,00	\$ 655.869.425,00
VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 671.914.733,00	\$ 817.722.264,00	\$ 655.869.425,00
OTRAS VENTAS DE SERVICIOS			
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 41.314.916,00	\$ 97.665.318,00	\$ 97.665.318,00
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 41.314.916,00	\$ 97.665.318,00	\$ 97.665.318,00
FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESO VIGENCIA FISCAL 2019			

Estos Ingresos se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO- ATL		
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS		
VIGENCIA		2019
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACIÓN
TOTAL INGRESOS	915.387.582,00	100,00%
DISPONIBILIDAD INICIAL	-	0,00%
INGRESOS CORRIENTES	817.722.264,00	89,33%
INGRESOS DE CAPITAL	97.665.318,00	10,67%

Los Ingresos de la ESE se encuentran distribuidos en un 89,33% en ingresos corrientes y en Ingresos de capital representan el 10,67%, concluyendo que la mayor fuente ingresos proviene de su objeto misional.

Al realizar un análisis de la estructura de los ingresos de la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo, en la vigencia 2019, se procede a evaluar la recaudación de cada concepto de ingresos principalmente los ingresos corrientes y de estos específicamente los recaudos por concepto de ingresos por servicios prestados, para lo cual se hará un análisis de la recaudación efectiva de los principales ingresos frente a su capacidad fiscal o potencial recaudatorio

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO- ATL					
EVALUACIÓN RECAUDOS					
VIGENCIA 2019					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	\$ 915.387.582,0	\$ 753.534.743,0	\$ 82,3	\$ (161.852.839,0)	\$ (17,7)
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ -	\$ -	0	\$ -	\$ -
INGRESOS CORRIENTES	\$ 817.722.264,0	\$ 655.869.425,0	\$ 80,2	\$ (161.852.839,0)	\$ (19,8)
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 97.665.318,0	\$ 97.665.318,0	\$ 100,0	\$ -	\$ -

En la vigencia 2019 se observa un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$ 915.387.582,0, y recaudos por valor de \$ 753.534.743,0 que equivale al 82,3% de lo presupuestado dejando de recaudar el 17,7%. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$817.722.264,0, recaudando el valor de \$655.869.425,0 que representa un porcentaje de 80.2% del presupuesto definitivo dejando de recaudar el 19,8%. En ingresos de capital presenta un presupuesto definitivo de \$ 97.665.318,0 y un recaudo de \$ 97.665.318,0 equivalente al 100% del presupuesto definitivo

En la vigencia 2019 realizamos un comparativo de una muestra de la Gestión de Recaudos principales de los Ingresos relacionados a continuación:

E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO- ATL				
GESTION DE RECAUDOS				
VIGENCIA 2019				
Concepto de Ingreso	Presupuesto Definitivo	Valor Recaudo	Diferencias en los Recaudos	%
Régimen Subsidiado	\$ 708.199.200	\$ 586.706.915	(\$ 121.492.285)	82,84
Régimen Contributivo	\$ 11.838.502	\$ 0	(\$ 11.838.502)	-

Para la vigencia 2019, los Servicios de salud de mayor fortaleza para la ESE son los servicios prestados al Régimen Subsidiado del cual se recaudó el 82,84% y para el Régimen Contributivo se deja de recaudar el 100% de lo presupuestado, se observa una baja gestión de Recaudo por parte de ESE, dejando aumentar cartera sin toma de medidas en pro de mejoras financieras.

VIGENCIA 2020

La E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Ingresos de la siguiente manera:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2020 \$	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020 \$	RECAUDOS 2020 \$
TOTAL INGRESOS	833.397.535,00	1.189.731.109,00	796.188.615,00
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ -	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
INGRESOS CORRIENTES	833.397.535,00	836.115.902,00	671.636.005,00
VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 833.397.535,00	\$ 836.115.902,00	\$ 671.636.005,00
OTRAS VENTAS DE SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -
INGRESOS DE CAPITAL	-	343.615.207,00	114.552.610,00
RECURSOS DEL BALANCE	\$ -	\$ 21.731.110,00	\$ 21.731.110,00
OTROS RECURSOS DEL CAPITAL	\$ -	\$ 321.884.097,00	\$ 92.821.500,00
FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESO VIGENCIA FISCAL 2020			

Los Ingresos en la vigencia 2020 se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO- ATL		
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS		
VIGENCIA 2020		
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACIÓN
TOTAL INGRESOS	1.189.731.109,00	100,00%
DISPONIBILIDAD INICIAL	10.000.000,00	0,84%
INGRESOS CORRIENTES	836.115.902,00	70,28%
INGRESOS DE CAPITAL	343.615.207,00	28,88%

Los Ingresos de la ESE en la vigencia 2020, se encuentran distribuidos en un 0.84% correspondiente a la disponibilidad inicial, 70,28% en ingresos corrientes y en Ingresos de capital representan el 28.88%, concluyendo que la mayor fuente ingresos proviene de su objeto misional.

Al realizar un análisis de la estructura de los ingresos de la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo en la vigencia 2020 se procede a evaluar la recaudación de cada concepto de ingresos principalmente los ingresos corrientes y de estos específicamente los recaudos por concepto de ingresos de venta de servicios de salud.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO- ATL					
EVALUACIÓN RECAUDOS					
VIGENCIA 2020					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	\$ 1.189.731.109,00	\$ 796.188.615,00	66,92	\$ (393.542.494,00)	(33,08)
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	100,00	\$ -	-
INGRESOS CORRIENTES	\$ 836.115.902,00	\$ 671.636.005,00	80,33	\$ (164.479.897,00)	(19,67)
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 343.615.207,00	\$ 114.552.610,00	33,34	\$ (229.062.597,00)	(66,66)

Para la vigencia 2020, el presupuesto definitivo para la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo fue de \$ 1.189.731.109,00, recaudando en la vigencia la suma de \$ 796.188.615,00 equivalente al 66.92% Por Disponibilidad Inicia se presupuestaron la suma de \$ 10.000.000,00, recaudad el 100% de lo proyectado, para los ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$ 836.115.902,00 recaudando el valor de \$ 671.636.005,00 que representa el porcentaje de 80.33%. En ingresos Capital se presupuestaron \$5.267.190.173,70 Y Los ingresos de capital se recaudaron la suma de \$ 343.615.207,00 cifra que representa el 33.34% de lo presupuestado para la vigencia por dicho concepto.

En la vigencia 2020 realizamos un comparativo de la Gestión de Recaudos principales de los Ingresos relacionados a continuación:

E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO- ATL				
GESTION DE RECAUDOS				
VIGENCIA 2020				
Concepto de Ingreso	Presupuesto Definitivo	Valor Recaudo	Diferencias en los Recaudos	%
Régimen Subsidiado	\$ 720.737.012	\$ 590.876.081	(\$ 129.860.931)	81,98
Régimen Contributivo	\$ 11.000.000	\$ 0	(\$ 11.000.000)	-

Para la vigencia 2020, los Servicios de salud de mayor fortaleza para la ESE son los servicios prestados al Régimen Subsidiado del cual se recaudó el 81,98% y para el Régimen Contributivo se deja de recaudar el 100% de lo presupuestado, se observa una baja gestión de Recaudo por parte de ESE, dejando aumentar cartera sin toma de medidas en pro de mejoras financieras.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

ESTRUCTURA DE LOS GASTOS DE LAS VIGENCIAS 2019 y 2020

Los Gastos, son aquellas erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos y entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución, la ley y demás normas específicas.

VIGENCIA 2019

La E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO, para la vigencia 2019 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2019 \$	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019 \$	COMPROMISOS 2019 \$	PAGOS 2019 \$
TOTAL GASTOS	\$ 713.229.649,00	\$ 915.387.582,00	\$ 911.712.010,00	\$ 739.635.173,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 675.511.649,00	\$ 869.261.118,00	\$ 865.773.778,00	\$ 693.696.941,00
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 37.718.000,00	\$ 46.126.464,00	\$ 45.938.232,00	\$ 45.938.232,00

FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2019 -

La distribución del Presupuesto de Gastos se evidencia de la siguiente manera

E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO- ATL					
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS					
VIGENCIA 2.019					
DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPRO	% PAGOS
TOTAL GASTOS	915.387.582,00	911.712.010,00	739.635.173,00	99,60	80,80
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	869.261.118,00	865.773.778,00	693.696.941,00	99,60	79,80
GASTOS DE INVERSIÓN	46.126.464,00	45.938.232,00	45.938.232,00	99,59	99,59

En la vigencia de 2019, la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo establecieron un presupuesto definitivo en el 2019 de 915.387.582,00, realizó compromisos por un valor total de \$ 911.712.010,00 para un porcentaje de 99.60% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$739.635.173,00 equivalente al 80.80%.

Para gastos de funcionamiento establecieron un presupuesto definitivo en el 2019 de \$ 869.261.118,00, realizó compromisos por un valor total de \$865.773.778,00 para un porcentaje de 99.60% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$ 693.696.941,00 Equivalente al 79.80%.

Por concepto de Gastos de inversión se presupuestaron para el 2019 la suma de \$46.126.464,00 realizó compromisos por un valor total de \$ 45.938.232,00 para un porcentaje de 99.59% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$ 45.938.232,00 Equivalente al 99.59%.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

Observación N° 07 (Administrativa)

Condición. En el Presupuesto de Gastos de 2019, la entidad vulneró el principio de Especialización al presentar una Sobreestimación cuantificada en \$31.487.657 que representa un 3,45% del rubro de Gastos **2.1.01.02.03 Honorarios Profesionales**, evidenciando que los recursos debidamente registrados en el detalle del rubro son inferiores al valor reflejado en el presupuesto de Gastos, como resultado de falta de control por parte de la Entidad e inadecuada revelación en el presupuesto de Gastos.

Causa: Presentar valores que sobrestimen los rubros de gastos

Criterio: Ley 115 /96Ley 819 /03Circular externa No. 043/08

Efecto: Incremento del rubro sin que afecte la naturaleza del mismo y su mala revelación en el presupuesto de gastos

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad presento repuesta o pronunciamiento alguno.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Teniendo en cuenta que la entidad no presento repuesta a las observaciones, el equipo auditor concluye que se mantiene la observación y se eleva a **HALLAZGO No 7 A**

VIGENCIA 2020

El E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2020 \$	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020 \$	COMPROMISOS 2020 \$	PAGOS 2020 \$
TOTAL GASTOS	833.397.535	1.189.731.109	924.616.461	788.593.845
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	792.997.535	1.053.471.242	871.908.914	744.572.557
GASTOS DE OPERACIÓN	40.400.000	136.259.867	52.707.547	44.021.288
FUENTE: EJECUCION DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2020				

La distribución del Presupuesto de Gastos se evidencia de la siguiente manera:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO- ATL					
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS					
VIGENCIA 2.020					
DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPRO	% PAGOS
TOTAL GASTOS	\$ 1.189.731.109,00	\$ 924.616.461,00	\$ 788.593.845,00	111,97	94,89
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.053.471.242,00	\$ 871.908.914,00	\$ 744.572.557,00	73,29	62,58
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 136.259.867,00	\$ 52.707.547,00	\$ 44.021.288,00	38,68	32,31

En la vigencia de 2020, la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo realizó compromisos por un valor total de \$ 924.616.461,00 de estos compromisos se cancelaron \$ 788.593.845,00 equivalente al 77.72%. Es decir, quedaron pagos pendientes por un valor de \$ 693.696.941,00 equivalente al 80.80% para cancelar en la siguiente vigencia.

Para gastos de funcionamiento establecieron un presupuesto definitivo en el 2020 de \$ 1.053.471.242,00, realizó compromisos por un valor total de \$871.908.914,00 para un porcentaje de 73.29% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$ 744.572.557,00 Equivalente al 62.58%.

Por concepto de Gastos de inversión se presupuestaron para el 2020 la suma de \$136.259.867,00 realizó compromisos por un valor total de \$ 52.707.547,00 para un porcentaje de 36.68% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$ 44.021.288,00 Equivalente al 32.31%.

Modificaciones al presupuesto

Las modificaciones presupuestales son los Instrumentos con los cuales la administración cuenta para realizar una organización justificada y aprobada del presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia 2019, se presentan diferencias que se mencionan a continuación:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO- ATL				
EVALUACIÓN DE ADICIONES Y REDUCCIONES DE INGRESOS				
VIGENCIA 2019				
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
PRESUPUESTO INGRESO DE	713.229.649,00	202.157.933,00	-	915.387.582,00

Observación N° 08 (Administrativa)

E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO- ATL	
EVALUACION DISPONIBILIDAD INICIAL	
VIGENCIA 2019	
CUENTA	Valores Definitivos
Valor reflejado en Presupuesto de ingresos	-
Valor revelado de la cuenta DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS en los estados financieros de la vigencia 2018	24.763.194,00
Valor cuantificado por Auditoría	(24.763.194,00)
FUENTE: Presupuesto de Ingresos y estados financieros de 2018	

Condición. En la elaboración del Presupuesto de Ingresos de 2019, la entidad vulneró el principio de Planeación y Programación al presentar una subestimación cuantificada en \$24.763.194 que representa un 3,29% del rubro 10 Disponibilidad Inicial de ingresos; evidenciando que en las adiciones de ingresos, los saldos bancarios NO están incorporados en el presupuesto de Ingresos, resultado de analizar el Acuerdo No 002 de 15 noviembre de 2018 y la adiciones de ingresos

Causa: Calcular el valor iniciales de manera inadecuada

Criterio: Ley 115 /96 Ley 819 /03 Circular externa No. 043/08

Efecto: Presentación de saldos iniciales que afectan la ejecución del presupuesto de ingresos al momento de la adición

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad presento repuesta o pronunciamiento alguno.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

Teniendo en cuenta que la entidad no presentó repuesta a las observaciones, el equipo auditor concluye que se mantiene la observación y se eleva a **HALLAZGO No 8 A**

Las modificaciones presupuestales son los Instrumentos con los cuales la administración cuenta para realizar una organización justificada y aprobada del presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia 2020, se presenta unas diferencias que se mencionan a continuación:

E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO- ATL				
EVALUACIÓN DE ADICIONES Y REDUCCIONES DE INGRESOS				
VIGENCIA 2020				
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
PRESUPUESTO DE INGRESO	833.397.535,00	356.333.574,00	-	1.189.731.109,00

Observación N° 09 (Administrativa)

E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO- ATL	
EVALUACION DISPONIBILIDAD INICIAL	
VIGENCIA 2020	
CUENTA	Valores Definitivos
Valor reflejado en Presupuesto de ingresos de la Vigencia	10.000.000,00
Valor revelado de la cuenta DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS en los estados financieros de la vigencia 2019	27.913.629,00
Valor cuantificado por Auditoria cuenta	(17.913.629,00)

Condición. En la elaboración del Presupuesto de Ingresos de 2020, la entidad vulneró el principio de Planificación al presentar una subestimación en el rubro **10 Disponibilidad Inicial** cuantificada en \$ 17.913.629 que representa un 2,25% del rubro de ingresos; así mismo existe una diferencia entre los saldos registrados en la disponibilidad inicial por menor valor frente a los saldos disponibles en la cuenta DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS reveladas en los estados financieros de la vigencia 2019.

Causa: Calcular los valores iniciales de manera inadecuada

Criterio: Ley 115 /96 Ley 819 /03 Circular externa No. 043/08

Efecto: Presentación de saldos iniciales que afectan la ejecución del presupuesto de ingresos al momento de la adición

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad presentó repuesta o pronunciamiento alguno.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Teniendo en cuenta que la entidad no presentó repuesta a las observaciones, el equipo auditor concluye que se mantiene la observación y se eleva a **HALLAZGO No 9 A**

Observación N° 10 (Administrativa)

E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO- ATL	
EVALUACION ADICIONES AL RUBRO 21010298	
VIGENCIA	2020
CUENTA	Valores Definitivos
Valor reflejado en la adición del Presupuesto de Gastos de la Vigencia	37.000.000,00
Valor cuantificado por Auditoría según F08	27.000.000,00
DIFERENCIA	10.000.000,00
FUENTE: Presupuesto de gastos 2020 y F08B MODIFICA PRESUPUE GAST	

Condición. En la elaboración del Presupuesto de Gastos de 2020, la entidad vulneró el principio de Programación integral al presentar una sobrestimación en el rubro **2.1.01.02.98 OTROS SERVICIOS SPI**, cuantificada en \$10.000.000 que representa un 1,08% del rubro de gastos, se evidenció que en la sumatoria global no presenta diferencia, sin embargo, las resoluciones y el presupuesto de gasto registran una diferencia en el citado rubro de menor valor, revelando una ejecución desfinanciada en el mismo.

Causa: Ejecutar el rubro sin que cuente con los recursos disponibles

Criterio: Ley 115 /96 Ley 819 /03 Circular externa No. 043/08

Efecto: Incremento del rubro sin el debido soporte, desfinanciación del rubro en la ejecución

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad presentó repuesta o pronunciamiento alguno.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Teniendo en cuenta que la entidad no presentó repuesta a las observaciones, el equipo auditor concluye que se mantiene la observación y se eleva a **HALLAZGO No 10 A**

Para las vigencias 2019 y 2020 el Equipo auditor verifica las modificaciones de adiciones, reducciones, traslados y aplazamientos al presupuesto de ingresos de la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo, concluyendo que las modificaciones presupuestales se encuentren aprobados y soportados con los

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

actos administrativos y documentos, de acuerdo con la instancia competente estas se encuentren aprobadas por la Junta Directiva.

Constitución y Ejecución de Reservas y cuentas x pagar

Con la finalidad de analizar el comportamiento que tuvo la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo en comprometer su presupuesto conforme a los recaudos de sus ingresos, se presenta el siguiente comparativo:

E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO- ATL		
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL		
VIGENCIA	2019	2020
Rubros presupuestales	Valores Definitivos	
RECAUDOS TOTALES	753.534.743,00	796.188.615,00
COMPROMISOS TOTALES	911.712.010,00	924.616.461,00
DÉFICIT PRESUPUESTAL	(\$ 158.177.267,00)	(\$ 128.427.846,00)

Con la anterior información de la ESE, podemos determinar con la siguiente ecuación el Estado de tesorería=recaudos – compromisos

Estado de tesorería = Ingresos Recaudados – Total Compromisos

Déficit de tesorería 2019 = \$ 158.177.267,00

Déficit de Tesorería 2020 = \$ 128.427.846,00

Lo anterior refleja que en ambas vigencias 2019 y 2020 los compromisos superaron a los ingresos obteniéndose un estado deficitario de tesorería, el cual en el 2019 fue de \$ 158.177.267,00 y en el 2020 fue de \$128.427.846,00

5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada correspondiente a las vigencias 2019 Y 2020.

Es así que la Contraloría Departamental del Atlántico, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 2019, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

5.1. Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	72,5%	61,5%		20,1%	20,9%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	73,5%		75,4%	29,8%		Con observaciones

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada, para la vigencia 2019 Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto emite un concepto **Con observaciones**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo o plan estratégico.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	100,0%		30,0%	35,0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	73,45%		77,2%	30,9%		Favorable

De igual manera la Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada, para la vigencia 2020 Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto emite un concepto **Favorable**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo o plan estratégico.

5.2 Fundamento concepto sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Se presentan los resultados de la evaluación a la contratación de las vigencias 2019 y 2020 y a los planes, programas, proyectos y metas seleccionados del Plan de Desarrollo, como se describe a continuación:

5.2.1. Gestión Contractual

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	176	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	448.792.723
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	10	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	100.379.888
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		73,45%	INEFICAZ
ECONOMÍA		74,71%	ANTIECONOMICO
E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO- ATL			
Periodo auditado 2019			

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	142	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	420.198.000
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	12	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	90.900.000
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		75,64%	EFICAZ
ECONOMÍA		77,17%	ECONOMICO
E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO- ATL			
Periodo auditado 2020			

MUESTRA DE AUDITORÍA

Se estableció el tamaño de la muestra o número de contratos a evaluar en 22 (Cuantitativo) y se seleccionaron de manera estratificada por modalidad de contratación teniendo en cuenta los de mayor riesgo mayor cuantía y objeto contractual (Cualitativo).

EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

El total durante las dos vigencias 2019 y 2020 se celebraron 318 contratos con recursos propios por valor total de \$ 868.990.723, y su detalle es el siguiente:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

Por prestación de servicios se celebraron 310 contratos por valor de \$ 792.610.835 valor este que representa un porcentaje del 91.2% de total de la contratación celebrada en las dos vigencias.

Se celebraron 8 contratos de suministros por valor de \$ 76.379.888 con una representación en el total de la contratación de tan solo el 8.8%

En la evaluación practicada por el equipo auditor se pudo establecer una serie de debilidades en el proceso de contratación por parte de la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo, así:

La gestión contractual presenta debilidades en la etapa de Planeación, toda vez que cuentan con un Plan Anual de Adquisiciones que no detalla de forma precisa las necesidades de bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante una vigencia determinada, para establecer así el presupuesto y estimar el plazo requerido.

5.2.1 GESTIÓN CONTRACTUAL

La resolución 5185 de 2013 del Ministerio Salud y Protección Social, establece que el Régimen de Contratación de las Empresas Sociales del Estado es el Régimen privado, conforme al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993. El artículo 3 de la resolución considera que La actividad contractual de las Empresas Sociales del Estado buscará el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo.

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del estatuto general de contratación de la administración pública, aplicaran, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la constitución política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal y las orientaciones dadas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social en la resolución No 5185 de 2013.

La resolución 5185: Artículo 5. **Modalidades y mecanismos de selección.** Las Empresas Sociales del Estado deben definir en su estatuto de contratación las modalidades y mecanismos de selección que estimen pertinentes

Entre otras, las siguientes como modalidades y mecanismos:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

5.1. Convocatoria pública. Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la Empresa Social del Estado seleccione la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con la evaluación que se realice.

5.2. Contratación Directa. Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Se debe definir en el estatuto de contratación, las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa en consideración a la Naturaleza del contrato o a la cuantía.

Otros mecanismos de selección. Mecanismos como la subasta inversa para la conformación dinámica de las ofertas y sistemas de compras electrónicas entendidos como los mecanismos de soporte a las transacciones propias de los procesos de adquisición, que permitan a la entidad realizar compras de manera eficiente.

Así pues por mandato constitucional y legal se exige el cumplimiento de una serie de requisitos que deben ser observados por la entidad E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo en el proceso de adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el Manual de contratación previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define el artículo 32 de la Ley 80 de 1993; se debe convertir en una constante de aplicabilidad de la normatividad en los entes del estado. Si bien las ESEs rigen su contratación por el derecho privado deben observar los principios orientadores de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la C.N de Colombia.

Es por ello que en el legajo contentivo de cada proceso contractual debe anexarse el certificado de inclusión y viabilidad del proyecto, así mismo los estudios previos deben contener dicha circunstancia. Tal omisión evidencia absoluta falta de planeación en la contratación estatal que conlleva a la inexistencia de proyectos viabilizados como paso previo a la a la suscripción de la contratación estatal.

Así mismo, denotan ausencia de elementos vitales en la contratación estatal como el análisis del sector y el de mercado por ello se evidenció que los valores asignados a los bienes y servicios contratados no tienen trazabilidad de origen o método de tasación, antojándose en caprichosos, más aún cuando en la mayoría de los contratos no se evidencia la existencia de ofertas ni se individualiza los valores unitarios de cada bien o servicio contratado, para ello bien pueden usarse las guías que para el efecto ha establecido el Gobierno Nacional

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

De otra parte, se evidencia desidia por parte de los supervisores de los contratos en hacer un seguimiento técnico y financiero a los contratos en los que son parte, así pues, no se registran en las carpetas contractuales los informes que deben rendir con ocasión de la ejecución del contrato, así como la relación de actividades o bienes y servicios recibidos, limitándose su labor a expedir un simple recibido a satisfacción, en el que solo señalan que se ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato. Tal actitud vulnera las obligaciones legales que les son imputables y especialmente las contenidas en los artículos 82 y siguientes de la ley 1474 de 2011 es de señalar que los actos contractuales no son discrecionales cada uno debe ser motivado incluso los recibidos a satisfacción expedidos por los supervisores.

Con el objeto de evaluar la gestión contractual realizada por la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo, para la ejecución de los planes, programas y proyectos en la vigencia auditada, se procedió a seleccionar una muestra representativa de contratos suscritos por la Entidad, con el objeto de estudiar y analizar en la etapa previa de la celebración del contrato, si el objeto a contratar estaban de acuerdo con sus políticas, planes y programas de modo que les permitieran, cumplir con los fines institucionales y determinar si dicha gestión contractual adelantada se realizó conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios. Se analizaron las diferentes etapas de los contratos desde la precontractual hasta la post contractual, de una muestra representativa seleccionada del listado suministrado por la Entidad, del año 2019 y 2020.

Para el desarrollo de la presente auditoria la Comisión se fundamentó en el informe mensual de control a la contratación, la información suministrada por el E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo, en la rendición de cuentas en físico y en línea y la información entregada por la entidad territorial a la comisión auditora dentro de la fase de ejecución de la relación contractual en medio físico

Efectuada la revisión de las carpetas que contienen los documentos requeridos en la etapa precontractual, contractual y Post contractual de cada uno de los contratos seleccionados en la muestra a auditar, se constató por parte de los auditores que los documentos soportes de cada uno de los contratos, no se encuentran archivados en forma cronológica, no están foliados, se archivan copias con los originales, en varios contratos no aparecen las hojas de vida de los contratistas adjuntas a los contratos. Lo anterior denota irregularidades Administrativas

Como se anotó antes, la función del supervisor se limita a certificar el cumplimiento de obligaciones del contrato, no se generan informes completos, concretos, cronológicos y técnicos, que determinen la idoneidad de la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

contratista. Los informes no contienen los componentes técnicos y administrativos de las actividades realizadas y la efectividad de la misma. Incumpliendo con lo establecido en la ley 1474 de 2011 en el artículo 83 determina “Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados” vencidos, debieron verificarlos, para saber si estaban aptos para contratar.

Manual De Contratación:

A la comisión auditora recibió virtualmente de parte del funcionario Enlace, el Manual de contratación adoptado mediante Acuerdo 09 del 2018, en los manuales de Contratación, se contemplan los procedimientos y actividades de planeación y ejecución de los procesos contractuales.

Publicación en el Secop.

Mediante Certificación expedida por la Gerente del E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo, se informó que durante el año 2019, la ESE realizo 176 contratos de cuales (3) de suministros por valor de \$ 31.379.888. y (173) de prestación de servicios por valor de \$ 417.412.835. , todos mediante contratación Directa, por un valor total de \$ 448.792.723 que durante la vigencia 2019, la ESE no realizo Convenios interadministrativos con el Municipio en Salud pública PIC, y que en la página del Sistema Electrónico de Contratación pública, SECOP no se publicaron la totalidad de los contratos.

Así mismo; se obtuvo certificación expedida por la Gerente del E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo, donde se informó que durante el año 2020, la ESE realizo 142 contratos de cuales (5) de suministros por valor de \$ 45.000.000 y (137) de prestación de servicios por valor de \$ 375.198.000, todos mediante contratación Directa, por un valor total de \$ 420.198.000, que durante la vigencia 2020, la ESE no realizo Convenios interadministrativos con el Municipio en Salud pública PIC, y que en la página del Sistema Electrónico de Contratación pública, SECOP no se publicaron la totalidad de los contratos

EVALUACIÓN DE CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2019.

No. del Contrato	2019010202
Fecha	01/01/2019

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

Clase de Contrato	Prestación de servicios
Contratista	ARMANDO CARBONELL ALVARADO
Objeto	REALIZAR ACTIVIDADES COMO MEDICO DE CONSULTA EXTERNA EN LA ESE
Valor	\$ 3.000.000
Duración	1 MES
CDP	2019010101
CRP	10101
Acta de Inicio	SI, 01/01/2019
Acta Final	01/01/2019
Informe Final	01/01/2019
Supervisor	SONIA VILLANUEVA
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin publicación en el Secop. ➤ Sin publicación SIA Observa ➤ Informes de supervisión muy pobre.

No. del Contrato	2019030101
Fecha	01/03/2019
Clase de Contrato	SUMINISTRO
Contratista	DROGUERÍA Y DEPOSITO ALBA
Objeto	COMPRA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS
Valor	\$ 6.654.340,00
Duración	1 MES
CDP	2019010104
CRP	10105
Acta de Inicio	SI, 01/31/2019
Acta Final	30/03/2019
Informe Final	30/0/2019
Supervisor	SONIA VILLANUEVA
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin publicación en el Secop. ➤ Sin publicación SIA Observa ➤ Informes de supervisión muy pobre.

No. del Contrato	2019061022
Fecha	10/06/2019
Clase de Contrato	SUMINISTRO
Contratista	OSCAR MOLINA ALBA
Objeto	CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS AMBULANCIAS Y PLANTA DE LA ESE
Valor	\$ 14.000.000

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Duración	6 MES
CDP	2019010134
CRP	10127
Acta de Inicio	SI, 10/06/2019
Acta Final	10/12/2019
Informe Final	10/12/2019
Supervisor	SONIA VILLANUEVA
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin publicación en el Secop. ➤ Sin publicación SIA Observa ➤ Informes de supervisión muy pobre.

No. del Contrato	20190702001
Fecha	02/07/2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	EDINSON SARMIENTO VALENCIA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES DE ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTAL A LA ESE.
Valor	\$ 8.800.000
Duración	3 MES
CDP	2019010123
CRP	10114
Acta de Inicio	SI, 02/07/2019
Acta Final	30/10/2019
Informe Final	30/10/2019
Supervisor	SONIA VILLANUEVA
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin publicación en el Secop. ➤ Sin publicación SIA Observa ➤ Informes de supervisión muy pobre.

No. del Contrato	2019070211
Fecha	02/07/2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	MEDARDO VIRGILIO GONZÁLEZ ANGARITA
Objeto	REALIZAR ACTIVIDADES COMO MEDICO DE URGENCIAS EN LA ESE
Valor	\$ 11.600.000,00
Duración	3 MES
CDP	2019010124
CRP	10115
Acta de Inicio	SI, 02/07/2019
Acta Final	30/10/2019

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Informe Final	30/10/2019
Supervisor	SONIA VILLANUEVA
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin publicación en el Secop. ➤ Sin publicación SIA Observa ➤ Informes de supervisión muy pobre.

No. del Contrato	2019070214
Fecha	02/07/2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	LUZ MARINA SAURITH BAQUERO
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO PROFESIONAL A FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES DE BACTERIOLOGÍA EN LA ESE.
Valor	\$ 6.000.000
Duración	3 MES
CDP	2019010125
CRP	10116
Acta de Inicio	SI, 02/07/2019
Acta Final	30/10/2019
Informe Final	30/10/2019
Supervisor	SONIA VILLANUEVA
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin publicación en el Secop. ➤ Sin publicación SIA Observa ➤ Informes de supervisión muy pobre.

No. del Contrato	2019070215
Fecha	02/07/2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	HILDA JARAMILLO ORTIZ
Objeto	. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA A FIN DE PROPORCIONAR CONOCIMIENTO Y ESTRATEGIA Y PRESTACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA A LA ESE.
Valor	\$ 9.600.000
Duración	3 MES
CDP	2019010126
CRP	10117
Acta de Inicio	SI, 02/07/2019
Acta Final	30/10/2019
Informe Final	30/10/2019
Supervisor	SONIA VILLANUEVA
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin publicación en el Secop. ➤ Sin publicación SIA Observa ➤ Informes de supervisión muy pobre.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

--	--

No. del Contrato	2019070221
Fecha	02/07/2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	ALFONSO MARIO ACUÑA CASTRO
Objeto	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO A FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES COMO MEDICO DE URGENCIAS DE LA ESE.
Valor	\$ 13.200.000
Duración	4 MES
CDP	2019010127
CRP	10118
Acta de Inicio	SI, 02/07/2019
Acta Final	30/10/2019
Informe Final	03010/2019
Supervisor	SONIA VILLANUEVA
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin publicación en el Secop. ➤ Sin publicación SIA Observa ➤ Informes de supervisión muy pobre.

No. del Contrato	02-3 SEPT. 2019
Fecha	15/08/2019
Clase de Contrato	SUMINISTRO
Contratista	INGELFEL S.A.S
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
Valor	\$ 10.725.548,00
Duración	75 DÍAS
CDP	2019010127
CRP	10118
Acta de Inicio	SI, 15/08/2019
Acta Final	31/12/2019
Informe Final	31/12/2019
Supervisor	SONIA VILLANUEVA
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin publicación en el Secop. ➤ Sin publicación SIA Observa ➤ Informes de supervisión muy pobre.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

No. del Contrato	2019020808
Fecha	15/08/2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	EDWIN AUGUSTO LUQUE LÓPEZ
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADOR DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA DE LA ESE.
Valor	\$ 16.800.000,00
Duración	4 MESE
CDP	2019010127
CRP	10118
Acta de Inicio	SI, 15/08/2019
Acta Final	31/12/2019
Informe Final	31/12/2019
Supervisor	SONIA VILLANUEVA
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin publicación en el Secop. ➤ Sin publicación SIA Observa ➤ Informes de supervisión muy pobre.

Se revisó el Secop y se pudo constar que los contratos 2019010202-2019030101-2019061022-20190702001-2019070211-2019070214-2019070215-2019070221-02-3 SEPT. 2019-2019020808 objeto de revisión no se publicaron en las plataformas Secop y SIA OBSERVA, todos presentan las mismas falencias, una deficiente labor del supervisor que no sustenta a profundidad los informes, solo se limitan a certificar el cumplimiento del objeto.

El manual de contratación en su artículo 5, literal o) establece “o) Planeación: La E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO, debe realizar durante la etapa de Planeación el análisis de la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo del objeto a contratar, se debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso. La adquisición de bienes o servicios deberá estar precedida de un proceso de planeación del contrato en los términos que señala el Decreto N° 1082 de 2015 que reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007”.

El artículo 63 de la ley 1429 de 2010, reglamentado por el decreto Decreto 2025 de 2011 prohíbe la intermediación de las actividades misionales permanente o aquellas actividades o funciones directamente relacionadas con la producción del bien o servicios característicos de la empresa. Se observa que el personal o los cargos que se proveen mediante este contrato no solo son del área administrativa encargada de organizar y coordinar esas actividades, sino que se refiere a cargos del área misional de entidad, como son el personal médico, enfermeras, bacteriólogos, etc.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

OBSERVACIÓN N° 11 (Administrativa)

Condición: La entidad auditada no cumplió con la obligación de publicar en las plataformas SECOP y SIA OBSERVA los contratos de 2019 Nos: 2019010202-2019030101-2019061022-20190702001-2019070211-2019070214-2019070215-2019070221-02-3 SEPT. 2019-2019020808.

CRITERIO: 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 y 019 de 2012 y Circular 001 del 21 de junio de 2013.

CAUSA: inobservancia a las leyes

EFEECTO: Violación al principio de Publicidad y Transparencia.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad presento repuesta o pronunciamiento alguno.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Teniendo en cuenta que la entidad no presento repuesta a las observaciones, el equipo auditor concluye que se mantiene la observación y se eleva a **HALLAZGO No 11 A**

EVALUACIÓN CONTRATOS DE LA VIGENCIA 2020.

No. del Contrato	2020050201
Fecha	02/05/2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	Alfredo Ballestas Serrano
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESOR JURÍDICO DE LA ESE HOSPITAL DE PIOJÓ.
Valor	\$ 6.000.000
Duración	2 MESE
CDP	2019010127
CRP	10118
Acta de Inicio	SI, 02/05/2020
Acta Final	
Informe Final	30/06/2020
Supervisor	LIGIA ARIZA ALTAMAR
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin publicación en el Secop. ➤ Sin publicación SIA Observa ➤ Informes de supervisión muy pobre.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

No. del Contrato	2020-0103-001
Fecha	03/01/2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	EDINSON SARMIENTO VALENCIA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO FINANCIERO Y PRESUPUESTO DE LA ESE HOSPITAL DE PIOJO.
Valor	\$ 6.600.000
Duración	2 MESE
CDP	2019010118
CRP	10107
Acta de Inicio	SI, 05/01/2020
Acta Final	28/02/2020
Informe Final	28/02/2020
Supervisor	SONIA VILLANUEVA
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin publicación en el Secop. ➤ Sin publicación SIA Observa ➤ Informes de supervisión muy pobre.

No. del Contrato	CPS-2020-01-02-08
Fecha	02/01/2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	HILDA MERCEDES JARAMILLO ORTIZ
Objeto	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
Valor	\$ 5.000.000
Duración	2 MESE
CDP	2019010108
CRP	10108
Acta de Inicio	SI, 02/01/2020
Acta Final	30/03/2020
Informe Final	30/03/2020
Supervisor	SONIA VILLANUEVA
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin publicación en el Secop. ➤ Sin publicación SIA Observa ➤ Informes de supervisión muy pobres.

No. del Contrato	CPS-2020-01-02-06
Fecha	02/01/2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Contratista	ELTON MORENO LAJUD
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES DE ODONTÓLOGO Y APOYO A LA GESTIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN, REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN EL ÁREA DE CALIDAD DE LA ESE HOSPITAL DE PIOJÓ.
Valor	\$ 6.000.000
Duración	2 MESE
CDP	2019010109
CRP	10109
Acta de Inicio	SI, 05/01/2020
Acta Final	30/07/2020
Informe Final	30/07/2020
Supervisor	LIGIA ARIZA ALTAMAR
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin publicación en el Secop. ➤ Sin publicación SIA Observa ➤ Informes de supervisión muy pobre.

No. del Contrato	CPS-2020-001-002-001
Fecha	02/01/2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	EUSEBIO NICOLÁS CONSUEGRA CALVO
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICO DE URGENCIA
Valor	\$ 5.800.000
Duración	2 MESE
CDP	2019010101
CRP	10101
Acta de Inicio	SI, 2/01/2020
Acta Final	28/02/2020
Informe Final	28/02/2020
Supervisor	SONIA VILLANUEVA
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin publicación en el Secop. ➤ Sin publicación SIA Observa ➤ Informes de supervisión muy pobre.

No. del Contrato	CPS-2020-01-02-03
Fecha	02/01/2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Contratista	ISA MILENA PACHECO LEIVA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICO DE URGENCIA
Valor	\$ 5.800.000
Duración	2 MESE
CDP	2019010103
CRP	10103
Acta de Inicio	SI, 2/01/2020
Acta Final	28/02/2020
Informe Final	28/02/2020
Supervisor	SONIA VILLANUEVA
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin publicación en el Secop. ➤ Sin publicación SIA Observa ➤ Informes de supervisión muy pobre.

No. del Contrato	2020070212
Fecha	02/07/2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	ALFREDO BALLESTA SERRANO
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESOR JURÍDICO DE LA ESE HOSPITAL DE PIOJÓ
Valor	\$ 9.000.000
Duración	3 MESE
CDP	2019010131
CRP	101029
Acta de Inicio	SI, 2/01/2020
Acta Final	30/10/2020
Informe Final	30/10/2020
Supervisor	LIGIA ARIZA
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin publicación en el Secop. ➤ Sin publicación SIA Observa ➤ Informes de supervisión muy pobre.

No. del Contrato	2020070210
Fecha	02/07/2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	LIBARDO SARMIENTO FONTALVO
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ASISTENCIA Y APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL DE PIOJÓ
Valor	\$ 9.000.000
Duración	3 MESE
CDP	2019010132

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

CRP	101030
Acta de Inicio	SI, 2/01/2020
Acta Final	30/10/2020
Informe Final	30/10/2020
Supervisor	LIGIA ARIZA
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin publicación en el Secop. ➤ Sin publicación SIA Observa ➤ Informes de supervisión muy pobre.

No. del Contrato	2020100117
Fecha	02/07/2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	ALFREDO BALLESTA SERRANO
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESOR JURÍDICO DE LA ESE HOSPITAL DE PIOJÓ
Valor	\$ 9.000.000
Duración	3 MESE
CDP	2019010133
CRP	101031
Acta de Inicio	SI, 2/01/2020
Acta Final	30/10/2020
Informe Final	30/10/2020
Supervisor	LIGIA ARIZA
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin publicación en el Secop. ➤ Sin publicación SIA Observa ➤ Informes de supervisión muy pobre.

No. del Contrato	2020100119
Fecha	01/10/2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	Eduardo Alberto Cantillo Herrera
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROCESO DE: TALENTO HUMANO, PRESUPUESTO E INFORMES DE LA ESE HOSPITAL DE PIOJÓ
Valor	\$ 9.000.000
Duración	3 MESE
CDP	2019010176
CRP	101073
Acta de Inicio	SI, 01/10/2020
Acta Final	30/12/2020
Informe Final	30/12/2020
Supervisor	LIGIA ARIZA

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin publicación en el Secop. ➤ Sin publicación SIA Observa ➤ Informes de supervisión muy pobre.
----------------------	---

No. del Contrato	2020100120
Fecha	01/10/2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	Libardo Rafael Sarmiento Fontalvo
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ASISTENCIA Y APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL DE PIOJÓ
Valor	\$ 9.000.000
Duración	3 MESE
CDP	2019010177
CRP	101074
Acta de Inicio	SI, 01/10/2020
Acta Final	30/12/2020
Informe Final	30/12/2020
Supervisor	LIGIA ARIZA
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin publicación en el Secop. ➤ Sin publicación SIA Observa ➤ Informes de supervisión muy pobre.

No. del Contrato	2020100118
Fecha	01/10/2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	Marcos Gómez Ferrer
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIÓLOGO Y APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN EL ÁREA DE CALIDAD DE LA ESE HOSPITAL DE PIOJÓ
Valor	\$ 9.000.000
Duración	3 MESE
CDP	2019010175
CRP	101071
Acta de Inicio	SI, 01/10/2020
Acta Final	30/12/2020
Informe Final	30/12/2020
Supervisor	LIGIA ARIZA
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin publicación en el Secop. ➤ Sin publicación SIA Observa ➤ Informes de supervisión muy pobre.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

No. del Contrato	2020100116
Fecha	01/10/2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	Yanina Roca Pacheco
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICO DE URGENCIA Y CONSULTA EXTERNA
Valor	\$ 10.700.000
Duración	3 MESE
CDP	2019010173
CRP	101069
Acta de Inicio	SI, 01/10/2020
Acta Final	30/12/2020
Informe Final	30/12/2020
Supervisor	LIGIA ARIZA
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sin publicación en el Secop. ➤ Sin publicación SIA Observa ➤ Informes de supervisión muy pobre.

Se revisó el Secop y se pudo constar que los contratos 2020050201-2020-0103-001-CPS-2020-01-02-08-CPS-2020-01-02-06-CPS-2020-001-002-001- CPS-2020-01-02-03- 2020070212- 2020070210- 2020100117- 2020100119- 2020100120 – 2020100118- 2020100116, objeto de revisión no se publicaron en el Secop igualmente no se publicaron en la plataforma SIA OBSERVA, todos presentan las mismas falencias, una deficiente labor del supervisor que no sustenta a profundidad los informes, solo se limitan a certificar el cumplimiento del objeto.

El manual de contratación en su artículo 5, literal o) establece “o) Planeación: La E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO, debe hacer durante la etapa de Planeación el análisis de la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo del objeto a contratar, se debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso. La adquisición de bienes o servicios deberá estar precedida de un proceso de planeación del contrato en los términos que señala el Decreto N° 1082 de 2015 que reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007”.

El artículo 63 de la ley 1429 de 2010, reglamentado por el decreto Decreto 2025 de 2011 prohíbe la intermediación de las actividades misional permanente o aquellas actividades o funciones directamente relacionadas con la producción del bien o servicios característicos de la empresa. Se observa que el personal o los cargos que se proveen mediante este contrato no solo son del área administrativa encargada de organizar y coordinar esas actividades, sino que se refiere a cargos del área misional de entidad, como son el personal médico, enfermeras, bacteriólogos, etc.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

OBSERVACIÓN N° 12 (Administrativa)

Condición: La entidad auditada no público en las plataformas SECOP y SIA OBSERVA los contratos de la vigencia 2020 Nos: 2020050201-2020-0103-001-CPS-2020-01-02-08-CPS-2020-01-02-06-CPS-2020-001-002-001- CPS-2020-01-02-03- 2020070212- 2020070210- 2020100117- 2020100119- 2020100120 – 2020100118- 2020100116.

CRITERIO: 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 y 019 de 2012 y Circular 001 del 21 de junio de 2013.

CAUSA: inobservancia a las leyes

EFEECTO: Violación al principio de Publicidad y Transparencia.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad presento repuesta o pronunciamiento alguno.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Teniendo en cuenta que la entidad no presento repuesta a las observaciones, el equipo auditor concluye que se mantiene la observación y se eleva a **HALLAZGO No 12 A**

5.2.2. Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada a la vigencia 2019, Audita la gestión a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo o plan estratégico como se describe a continuación:

Entidad auditada:	E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO- ATL	Periodo auditado:	2019	
72,50%	61,50%	71,25%	75,00%	
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto	Coherencia con objetivos misionales	

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada a la vigencia 2020, Audita la gestión a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo o plan estratégico como se describe a continuación:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

Entidad auditada:	E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO- ATL	Periodo auditado:	2020
100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto	Coherencia con objetivos misionales

6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

6.1 Fecimiento 2019.

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría adelantada, **NO FENECE** la cuenta rendida por la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo de la vigencia fiscal 2019, como resultado de la opinión a los Estados Financiero **Negativa**, una opinión Presupuestal **Negativa** y un concepto Gestión Inversión y Gasto **con observaciones** lo que arrojó una calificación de **29.8%**. Como se observa en las siguientes Matriz de evaluación de gestión fiscal:

Entidad auditada:		E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO- ATL		Periodo auditado:		2019	
FENECIMIENTO DE LA CUENTA							
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	0,0%		9,0%	OPINION PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	0,0%			Negativa
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	72,5%	61,5%	20,9%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	73,5%	74,7%		Con observaciones
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0,0%		0,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0,0%			0,0%
TOTAL PONDERADO	TOTALES			30,7%	61,5%	74,7%	29,8%
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO			INEFICAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA	
INDICADORES FINANCIEROS			57,3%	24,2%	INEFICAZ	40,7%	

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

6.2 Fecimiento 2020.

Igualmente, La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo de la vigencia fiscal 2020, como resultado de la Opinión a los Estados Financiero **Con Salvedad**, una opinión Presupuestal **Con Salvedad** y un concepto Gestión Inversión y Gasto **favorable** lo que arrojó una calificación de 80.0%

Entidad auditada:		E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO- ATL		Periodo auditado:		2020			
FENECEIMIENTO DE LA CUENTA									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%		11,3%	15,0%	OPINION PRESUPUESTAL Con salvedades	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%		11,3%			
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100,0%	100,0%	30,0%	35,0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	73,45%	77,2%	30,9%			
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%		75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades		
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%		75,0%	30,0%			
TOTAL PONDERADO	TOTALES			78,1%	100,0%	77,2%		80,0%	
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECEIMIENTO			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		SE FENECE	
INDICADORES FINANCIEROS				40,9%	50,7%	INEFICAZ	45,8%		

7. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo rindió las cuentas de las vigencias 2019 y 2020, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Resolución No. 000012 de 2020 y la Resolución 000006 de 2021, respectivamente.

De acuerdo al dictamen de la cuenta en la vigencia 2019 que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **EFICIENTE** de acuerdo, con una calificación de 98.4 sobre 100 puntos, observándose que el E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

plazo establecido para ello, conforme a las resoluciones expedidas por el órgano de control departamental anteriormente citadas y como se puede observar en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100	0,1	10
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98.2	0,3	29,5
Calidad (veracidad)	98.2	0,6	58.9
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			98,4

Por consiguiente, se fenece la cuenta 2019 (Rendición) con una calificación de 2. En la vigencia 2020, no se puede establecer dictamen por cuanto aun esta en evaluación la rendición de la cuenta.

8. CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Departamental del Atlántico evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinaron un resultado **INEFICIENTE** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **CON DEFICIENCIA**, la Contraloría Departamental del Atlántico teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Entidad auditada:	E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO- ATL		Periodo auditado:	2019
MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente * Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	BAJO	CON DEFICIENCIAS	2,0
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
TABLA DE RESULTADOS				
			Diseño de controles	INEFICIENTE
			Riesgo combinado	MEDIO
			Efectividad de controles	CON DEFICIENCIAS
			Resultado del CFI	CON DEFICIENCIAS

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

En la vigencia 2019, se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS** dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 2,0 como se ilustra en el cuadro anterior

Para la vigencia 2020 se tuvo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinaron un resultado **INEFICIENTE** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **CON DEFICIENCIA**, la Contraloría Departamental del Atlántico teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Entidad auditada:	E.S.E. HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO- ATL			Periodo auditado:	2020
MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO	
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	2,0	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS		
Total General	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS		
TABLA DE RESULTADOS					
	Diseño de controles	INEFICIENTE			
	Riesgo combinado	MEDIO			
	Efectividad de controles	CON DEFICIENCIAS			
	Resultado del CFI	CON DEFICIENCIAS			

En la vigencia 2020, se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS** dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 2.0, como se ilustra en el cuadro anterior

9. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría toda vez que se comunicó a la Subcontraloría Departamental, dependencia encargada de su recepción, a fin que reportara las denuncias ciudadanas relacionadas con la E.S.E. Hospital Vera Judith Imitola Villanueva Piojo y la respuesta fue no haber denuncia referente a dicha Entidad.

10. CUADRO DE HALLAZGOS

HALLAZGOS			
TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)
1. ADMINISTRATIVOS	12		
2. DISCIPLINARIOS			
3. PENALES			
4. FISCALES			
TOTAL			

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia